

TERRITORIOS CAMPESINOS. UNA LECTURA DEL PAISAJE AGRÍCOLA ANDALUSÍ DE NÍJAR Y HUEBRO, EN EL DISTRITO DE ARŠ AL-YAMAN (ALMERÍA)

Lorenzo Cara Barrionuevo y Juana M^a Rodríguez López
Alcazaba de Almería

El espacio agrícola nijareño reúne todos los requisitos de un paisaje tradicional en el que reconsiderar los usos de la antigua agricultura y la diversidad de sus paisajes. Enclavado en el área más seca de la Península, la confluencia de la montaña con la llanura evoca un oasis de montaña magrebí. La emblemática configuración mediterránea y la excelente conservación del área irrigada montañosa —preservada todavía del impacto de la nueva agricultura—, sirve de referente para planteamientos contextuales que intentan comprender el territorio como un sistema significativo donde expresar la estructura social, reportando un cúmulo de formas tecnológicas que imbrican estrechamente regadío y aterrazamiento en distintos espacios funcionales, cuya evolución puede seguirse a grandes rasgos desde su definición inicial. Como objeto de estudio particular nos sirve, también, para analizar unas alquerías en la periferia del *hawz* de Pechina-Almería, cuya presencia urbana arranca de mediados del siglo IX con una importante población yemení.

ARQUEOLOGÍA HIDRÁULICA Y PARADIGMA TRIBAL

Muchas veces en el estudio de los sistemas de regadío andalusíes se produce cierto solapamiento de períodos y una manifiesta reiteración confirmativa, al intentar subrayar el carácter *estable* de los pequeños diseños originales. Ello contrasta vivamente con la profusión de cambios, textualmente crecientes para períodos posteriores, con los que los documentalistas caracterizan ciertos sistemas de media o gran envergadura. En esta polarización, el balance historiográfico es desigual al actuar la propia elección de los motivos (la "pequeña hidráulica" frente a los grandes regadíos) para acentuar trayectorias. La tensión entre las dos opciones es también metodológica: la primera propone una arqueología extensiva mientras la segunda adopta la indagación documental.

Sintetizando, la primera "tradicción" muestra su preferencia por la tipología tecnológica o la modelización social mediante la adición de ejemplos similares. En la segunda es habitual la tentación de describir casos singulares, caracterizar procesos autónomos y detallar una adición de infinitas particularidades cuya relevancia real se ignora¹. Desde este enfoque —dual al tratar con metodologías distintas temas aparentemente antagónicos— una alar-

1. Por ejemplo, GUAL CAMARENA, M. (1979): *Estudio histórico-geográfico sobre la Acequia Real del Júcar*. Valencia; PÉREZ PICAZO, M^a T. y LEMEUNIER, G. (1990): "Los regadíos murcianos del feudalismo al capitalismo". *Agua y modo de producción*; pp. 150-185, o PERIS ALBENTOSA, T. (1992): *Regadío, producción y poder en la Ribera del Xúquer: La Acequia Real de Alzira, 1258-1847*. Valencia.

mante rutina² parece instalarse en una disciplina emergente (¿la "arqueología hidráulica" o simplemente la historia agraria andalusí?), deseosa de producir conocimientos cruciales en la comprensión del entramado de relaciones sociales desde una perspectiva crítica.

En realidad, no se pueden comprender cabalmente los espacios agrarios sin tener en cuenta nuestros instrumentos de análisis, bastante rudimentarios todavía a nivel técnico y procedimental pero sobre todo conceptual y teórico. Al prescindir para época andalusí de las necesidades de expresión colectiva (autonomía política y conflictos internos) de las comunidades o minusvalorar el papel social de ciertas manifestaciones y grupos, el desconcierto del arqueólogo consolida una imagen plana y fósil de un pasado que es también presente a partir de la progresiva trivialización de los modelos. Achacar esta aparente "inmovilidad" de la investigación a la fortaleza (¿académica?) de un "paradigma tribal" homogéneo (que pondría la reproducción indefinida de un esquema fundacional), es entender el mundo campesino de modo parcial, sin percibir la variedad de registros que nos descubren la arqueología, la etnografía o la historia y que dista mucho de constituir un modelo único y uniforme. Pretender concebir esta dialéctica como algo esencial, carente de todo desarrollo histórico (en definitiva estudiar "cosas" en lugar de procesos), puede constituir una desacertada interpretación proclive a disyuntivas esencialistas.

En efecto, podemos llegar a pensar que la insistencia en el estudio de los pequeños espacios irrigados andalusíes es producto de su carácter arquetípico. Pero esta tesis no puede fundamentar una realidad histórica total ni permanente, pues en rigor es imposible inferir de aquí la existencia de un modo de producción tributario. Al hilo de estas reflexiones, cabe

2. El desacuerdo entre posturas de principios y la constatación de anomalías y paradojas se expresa al remarcar la generalidad de los hechos o, al contrario, su individualidad en una actitud de corroboración o de disentimiento. Si desde el segundo enfoque se posibilitan nuevas interpretaciones, en uno u otro caso presentar como argumentación casos particulares nunca alcanza carácter probatorio, pues una teoría no es reemplazada por los hechos sino por otra teoría. En cualquier caso, la consideración científica que nos merezcan sus respectivas metodologías deberá centrar las objeciones en las limitaciones, insuficiencias y desajustes en la obtención de los datos. Este necesario paso previo consolidará una discusión basada en casos paradigmáticos, descritos en todos sus términos según una variedad de registros, recogidos en un modelo de protocolo homogéneo ya que no a partir de un único método. Evidentemente poco se puede avanzar en este sentido cuando al subrayar la estabilidad de los paisajes se insiste —con frecuencia de manera implícita— en la antigüedad de soluciones. Sin embargo, la rudimentaria *tecné* de la pequeña hidráulica no es patrimonio de un período sino de grupos que inscriben sus formas y procesos de trabajo en ámbitos y economías distintas, presididas siempre por idénticas necesidades: la familia amplia como unidad social y la subsistencia con la creación de un mínimo excedente con el que afrontar la crisis. ¿Acaso como unidad sociopolítica una familia supone necesariamente una estructura social tribal? En ausencia de cualquier dato arqueológico concreto (las paradojas de una "arqueología" hidráulica sin un conocimiento específicamente disciplinar) con el que caracterizar sus respectivas áreas de residencia o los elementos hidráulicos empleados ¿cómo diferenciar los espacios irrigados de montaña habilitados por una familia beréber hace 1000 años de los colonizados o reocupados en el siglo XVIII o XIX por otra de campesinos alpujarreños (por ejemplo en el Trebolar o Bco Almería para Adra, o río Chico para Berja, donde conservan la toponimia familiar castellana) en una coyuntura de explosión demográfica? Desde luego no en la modelización topográfica, probablemente tampoco en la indagación tipológica de sus elementos hidráulicos; sí mediante metodologías arqueológicas debidamente contrastadas. Hay que tener en cuenta el hecho de que todavía la trama cronológica sobre el poblamiento rural sea endeble cuando no inexistente contribuye a consolidar una visión atemporal y estable, de duración indefinida y carácter esencial. Es decir, la indeterminación cronológica (datación arqueológica de áreas, edificios e instalaciones) provoca una molesta sensación de atemporalidad que subraya su funcionalidad.

preguntarse por el interés real en captar un excedente —forzosamente mínimo— en zonas de pequeños regadíos (de una a cinco H^a) —áreas dispersas y aisladas en medios montañosos, difícilmente accesibles—, como las que repetidamente son publicadas. Igualmente resulta dudosa la solidez de los lazos de cohesión tribal en grupos que deben desplazarse cientos de km —muy lejos del territorio tribal— para restablecerse en un proceso de partición segmentaria. Está claro que cuando tal hecho acaece se ha producido antes un proceso de concurrencia de poblaciones de diverso origen sobre el área inicial del establecimiento. Está claro también que esta situación puede resolverse además con dos estrategias paralelas: el conflicto cíclico depredador y la consecución de áreas o procedimientos productivos alternativos. Rastrear las huellas de las contradictorias relaciones que debieron desarrollarse en la inevitable convivencia podría evidenciar una estructura poblacional mucho más compleja de la hasta aquí expuesta, situación en la que sería más factible intervenir y, sobre todo, más interesante controlar por parte del "Estado". Estamos pues una visión parcial —pero no necesariamente sesgada— de una formación social, en la que los investigadores subrayan con pasión sus temas predilectos mientras parecen ignorar otros.

Cualquier decisión en uno u otro sentido es criticable, aunque se concluya por caer en una "narrativa de género". Pero si bien son muchos los aciertos³ de programas de investigación al uso —hasta cierto punto insoslayables por previos—, lo realmente decisivo es saber si resultan útiles para comprender realidades socialmente más complejas, reparar en si permiten explicar —o simplemente recoger, a modo de ejemplo indicativo— la diversidad tipológica de asentamientos o la multiplicación de alquerías para un mismo sistema de irrigación que rastrea la arqueología. Al pretender ser básica, la trama de este relato es bien sencilla: segmentarismo de pequeñas identidades políticas cerradas y autosuficientes. Cabe preguntarse si tal es la representación más adecuada a la hora de estudiar la multiformidad de las sociedades clánicas en un medio caracterizado por un importante desarrollo urbano y la intensa presión feudal a lo largo de casi ochocientos años⁴.

Cabe preguntarse, también, si es presuponer para este tipo de sociedades el carácter retrógrado, contumaz a todo cambio y ajeno a cualquier tipo de "progreso", que sostuvo el

3. Este modelo de "lectura" ha sido fecundo en conocimientos y referente insoslayable para trabajos posteriores pese a su carácter un tanto formulario. No son sus menores méritos haber transformado a los "cultivadores" en "campesinos", la habilidad de sintetizar propuestas diversas, la coherencia de inscribir las estructuras de parentesco y las formas tecnológicas que constituyen unos determinados paisajes campesinos en una formación social, la capacidad de suscitar asuntos fundamentales y de abrir posibilidades estimulantes o —en otro orden de cosas— de contribuir a la respetabilidad académica de la disciplina arqueológica, dentro de cierta vindicación programática. De la magnitud del esfuerzo emprendido da cuenta la importancia y calidad de los estudios dedicados a su exposición y esclarecimiento y la oportuna puntualización a las nuevas aportaciones.

4. Se produce, por tanto, una insistente identificación de la formación social con cierto tipo de regadíos, lo que parecería confirmar opiniones poco afortunadas que reducen la aportación histórica andalusí a completar los grandes perímetros irrigados anteriores. Más que en controversias convendría empezar a centrar los trabajos en espacios irrigados de cierta amplitud y reconocer allí la virtualidad de cada propuesta. La "polémica" fue iniciada por MARTÍNEZ SANMARTÍN, L. P. (1993): "El estudio social de los espacios hidráulicos. De la *maîtrise de l'eau* a la *qüestió hidràulica*". *Taller d'Història* 1, pp. 90-93, contestado por BARCELÓ I PERELLÓ, M. (1993): "Arqueologia hidràulica i arqueologia medieval: encara mes consideracions des de les afores del medievalisme". *IV Congr. Arg. Med. Esp.*, t. I, pp. 49-55.

ideario colonialista⁵ —trasunto del pertinaz conservadurismo con el que la visión sociológica caracteriza a todas las sociedades agrarias—, y cuya complementariedad simétrica a modo de metarelativo —y por lo tanto necesaria por edificante— sería la reivindicación de la arcadía feliz del mundo comunal, presidido por un fácil y previsible antagonismo social. Si desde el primer punto de vista se justificaba el dominio y la desposesión, desde el segundo se reafirmaba —con frecuente autocomplacencia— su obsolencia histórica, mezclando condescendencia con la simpatía por el "buen salvaje", otro mito ilustrado. La realidad se tornaba así comprensible y familiar en el contraste, pero resultaba paradójica por reductora. Su corolario político parece claro: a partir de un dualismo esencialista es posible apropiarse de los derechos y bienes ajenos, invalidando su posesión (etnocentrismo), o simplemente condeñando su incómoda presencia a un ejercicio de reconocimiento etnográfico (relativismo).

El primer estereotipo, fundado tanto en la incomprensión y el desprecio de la alteridad como en el interés de hacer culpables a las víctimas, incidía en el carácter díscolo e insolente del *blad as-siba* frente al orden productivo y sensato del *blad al-majzen*, de un lado, remedo del enfrentamiento de la salvaje vida rural de la montaña con la civilizada sociedad urbana de la llanura, dos existencias tan aisladas como contrapuestas, protagonizadas por el binomio étnico beréber / árabe⁶.

Paralelamente, en su opuesto bienintencionado, benefactor y correcto se evadía cualquier conflicto intermedio, transfiriéndolo a la agresión exterior, como si la extorsión y la violencia solo pudieran actuar desde fuera. Asociando inestabilidad social a la "guerra" (entendida como un complejo y turbulento juego de enfrentamientos y tensiones), ignoraba el papel regulador de contradicciones por grupos y fenómenos intermedios (*šurfā'*, *rābit/ismo*), el ascenso de linajes o facciones militarizadas o procesos de recomposición clánica. Los observadores no se percataban que era esta "inestabilidad", precisamente, la que dotaba de cohesión a una sociedad nuevamente jerarquizada en la distinción de fracciones y linajes con su compleja red de alianzas, enfrentamientos y subordinaciones. Un paralelismo directo,

5. Por ejemplo, en la literatura colonialista española, en general no especialmente "rigurosa": LLANA, M. y RODRIGUANEZ, T. (1879): *El Imperio de Marruecos. Antecedentes históricos. Geografía...*, Madrid, BONELLI, E. (1882): *El imperio de Marruecos y su constitución*. Madrid, DE SESTRI, J. A. (1897): *Por todo Marruecos...* Barcelona, FALGUERAS Y OZAETA, I. (1909): *Estudios sobre sociología y derecho de Marruecos*. Madrid; DE SANGRONIZ, J. A. (1926): *Marruecos. Sus condiciones físicas, sus habitantes y las instituciones indígenas*. Madrid, 2ª edic. CI. GEERTZ [(1994): *Observando el Islam. El desarrollo religioso en Marruecos e Indonesia*. Barcelona, especialm. pp. 21-26 y pássim (edic. orig. Yale 1968)] sostiene que tales categorías cognoscitivas obedecen a una estrategia de no-conocimiento cuyo fin más evidente es la ilegitimación del objeto de estudio como agente social suficiente.

6. El máxima argumentador y divulgador de esta tesis fue BRAUDEL, F. (1993): *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. 2 vols. Madrid, especialm. pp. 29-109 (edic. orig. París 1949). No deja de ser significativo que esta antítesis quedara formalizada por primera vez en el s. XIV por Ibn Jaldūn en la introducción a sus *Prolegómenos*, donde propone un ideal sintético de civilización. Sobre la religión como factor de "civilización" y valor esencialmente urbano ver SAADÉ, I. (1973): *El pensamiento religioso de Ibn Jaldūn*. Madrid, pp. 91-119. El carácter de historia como dialéctica fue resaltado por M. TALBI (1967: Ibn Jaldūn et le sens de l'Histoire". *Studia Islamica* 26, pp. 73-148. El impacto del "redescubrimiento" de Ibn Jaldūn en los estudios antropológicos magrebíes es analizado por J. BERQUE en un artículo en 1956 pleno de sugerencias: "Cent vingt-cinq ans de sociologie maghébine". *Annales ESC* XI, 3, pp. 296-324. No hay que minusvalorar la eficacia narrativa (¿verosimilitud?) al exponer al situación como la tensión antagónica de dos principios políticos irreductibles.

inconexo y generalizador con ciertas zonas del Magreb, olvidaba particularidades fundamentales y procesos diversos, entre ellos obviaba las dificultades de reconstrucción de la estructura tribal a partir de unidades segmentarias de distinto origen inscritas en territorios compartidos con otras poblaciones.

Si esta antítesis ha acabado —como tensión dialéctica— por transformarse en incomunicación y aislamiento de las categorías propuestas (o dicho de otro modo, si la ausencia de cualquier relación más que una contingente extracción de renta, supone el parejo abandono de esta lógica ante un amplio margen de recomposición social de la estructura tribal, hipótesis que deberá demostrar su cronología y carácter general⁷, no es difícil entender para Al-Andalus la "desaparición" de algunas cuestiones, ligadas, por ejemplo, al grado y efectividad de la inclusión del campesinado a partir del califato en una economía monetaria o la "imposición" de ciertos cultivos "industriales", la influencia real de una densa trama de ciudades, el papel concreto de la religión y la jurisprudencia, o la presencia de *'ulamā*, *qāḍī/es*, *faqīh/es*, *qaid/es*, etc., en el mundo rural, o, en otro orden de cosas, la tímida introducción de la discusión sobre jerarquización social y dominio grupal del agua a partir de las conclusiones de trabajos como los de Bédoucha y otros⁸, cuya mención es todavía selectiva y parcial.

LA NECESIDAD DE UNA LECTURA INTEGRADA DE LOS PAISAJES AGRÍCOLAS IRRIGADOS

Solo desde la aplicación de sistemas de registro que impliquen el mayor número de elementos posible —sin caer, por ello, en la falacia del conocimiento aditivo—, la flexibilización de perspectivas y el afinamiento de criterios que guarden un orden explicativo, es posible reconocer el cambio interno y la influencia exterior.

De una discusión reactiva a otra discursiva, el enunciado teórico que sostenemos podría establecerse en los términos siguientes:

1.- La identidad entre unidad social y la unidad hidráulica es tan estrecha que supone tanto la base del grado de autonomía política de la población como la inevitable producción de un complejo espacio social en el que se incluyen otros elementos; todos ellos obedecen a la implementación de infraestructuras y servicios colectivos con los que se intentan equiparar (emular) territorios vecinos.

7. BARCELÓ, M. (1995a): "Saber lo que es un espacio hidráulico y lo que no es o Al-Andalus y los feudales". En GONZÁLEZ ALCANTUD, JOSÉ A. y MALPICA CUELLO, A. (Coords.): *El agua. Mitos, ritos y realidades*. Granada, pp. 240-254 (p. 242).

8. BÉDOUCHA, G. (1987): *L'eau, l'amie du puissant. Une communauté oasienne du Sud-Tunisien*. París. BÉDOUCHA-ALBERGONI, G. (1987): "Système hydraulique et société dans une oasis tunisienne". *Études Rurales* 62, pp. 39-72, o trabajos de BAUDEL, A. y P. (1980): "Le pouvoir de l'eau dans le sud-tunisien". *Rev. l'Occ. Musulm. Médit.* 30, pp. 101-134, o de TROUSSET, P. (1987): "L'Organisation de l'oasis dans l'antiquité (exemples de Gabès et du Jerid)". *L'eau et les hommes en Méditerranée*. París, pp. 25-41. Sobre el papel mediador de la religión desde dentro de las comunidades rurales y sus conflictos hidráulicos: VOINOT, L. (1937): "Les zaouia de Marrakech et de la région voisine". *Revue de Géographie Marocaine* 1, pp. 5-53, GELLNER, E. (1970): "Pouvoir politique et fonction religieuse dans l'Islam marocain". *Annales ESC* 25,3, pp. 699-713 y PASCON, P. (1977): *Le Hauoz de Marrakech*, 2 vols., Rabat (especialm. p. 260). En cualquier caso, el terreno de la etnografía comparada es siempre resbaladizo y proclive a excesos interpretativos, basados en comparaciones inconexas.

2.- Conforme aumenta la complejidad de la organización política de las comunidades, mayor es la extensión de los sistemas, más elaborada la distribución del agua y más complejo su reparto (coexistencia de turno y tanda); siendo estos aspectos resultado más de la multiplicación de iniciativas que de la suma de sistemas y áreas individuales, tienen por origen la igualación de derechos consecuente a la islamización real; gracias a ello, el papel regulador de la mezquita mayor se impone en las ciudades y sus áreas de influencia (por ejemplo a través del "agua del viernes" y de la "judicialización" del agua).

Ambas premisas, obvias aunque estimulantes, articularon ya la tesis de M. Barceló⁹. Intentaremos aquí profundizar en ellas y desarrollarlas a partir de la diversidad de espacios y territorios campesinos, no de su uniformidad. A ellas añadiremos una tercera a modo de consecuencia: conforme se produce mayor concurrencia sobre un territorio y un agua compartidos a partir de la diversidad de orígenes tribales, mayor importancia adquiere la propiedad privada.

Para empezar, el acercamiento más intuitivo e inmediato podría ser de carácter sintético y raíz geográfica. Desde esta disciplina, cabría situar el conjunto que analizamos como un ejemplo más de la pequeña hidráulica de montaña, en la que aún así tendríamos que diferenciar variantes circunstanciales de base fundamentalmente topográfica. Desde el individualismo metodológico —que no epistemológico— deberíamos comprender como una regla general puede responder a un cierto número de conductas intencionales, delimitadas por un contexto histórico que nos remite a sus orígenes o fundación pero también a sus posteriores desarrollos. Solo esta lógica de la situación permite encontrar sentido e inteligibilidad a un conjunto de elementos diversos, dispersos y desiguales en cronología y función social, que ni se hallan aislados ni están desprovistos de sentido. La finalidad no es reafirmar la virtualidad de análisis normativos sino comprender la cartografía espacial de los grupos en un territorio como efecto de una singularidad consciente, de una alteridad renuente a la disolución, que demanda un sistema de "signos" para expresar la especificidad de relaciones espaciales duales, pero no necesaria —o en cualquier caso, no abiertamente— conflictivas.

A partir de una exigua documentación textual¹⁰, catastral¹¹ y arqueológica¹², hemos entendido la comprensión del paisaje. Dentro de una formación social, es necesario sintetizar

9. BARCELÓ, M. (1989): "El diseño de espacios irrigados en Al-Andalus: un enunciado de principios generales". El agua en zonas áridas: arqueología e historia. *Actas del I Coloq. de Historia y Medio Físico*, t. I. Almería, pp. IX-L, y (1995b): "De la congruencia y la homogeneidad de los espacios hidráulicos en Al-Andalus". *El agua en la agricultura de Al-Andalus*. Barcelona, pp. 25-38, o VIQUEIRA LANDA, C. (1994): "La aplicación de la teoría del despotismo oriental a mesoamérica". Ed. ROMERO, J. y GIMÉNEZ, C. *Regadíos y estructuras de poder*. Alicante, pp. 53-71, p. 57.

10. Las "fuentes" documentales se especificarán en cada lugar. Una breve pero útil síntesis de la evolución histórica de Níjar puede encontrarse en PROVANSAL y MOLINA, *op. cit.*, 1989, pp. 67-85; recogido en PROVANSAL, D. y MOLINA, P. (1991): "Producción y reproducción del complejo agropastoril nijareño". En PROVANSAL, D. y MOLINA, P., eds. *Etnología de Andalucía oriental, I. Parentesco, agricultura y pesca*. Barcelona, pp. 57-162.

11. La importante información catastral antigua (parcelario de rústica, años 30) se guarda en el archivo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria provincial, donde se comercializan fotoplanos muy recientes de la zona. La fotografía aérea consultada es la del vuelo geográfico de 1987 (UAGI-6079-152,12, cliché 9699) a escala aprox. 1:7 000. Planos 1:2 000 de los núcleos urbanos y sus inmediaciones son de inicios de los años 80.

12. RAMOS DÍAZ, J. R. (1987): "Prospección arqueológica superficial en la comarca de Níjar (Almería). Fase I, 1985". *Anuario Arq. de Andalucía/85*, t. II. Sevilla, pp. 67-70; (1988): *ibid.* Fase II. *Anuario Arq. de Andalucía/*

estos factores —basados en la tecnología (captaciones, innovación/readaptación; regadío normalizado, aguas eventuales, distintos tipos de secano), estructura del poblamiento (núcleos de población, servicios e infraestructuras colectivas) y, sobre todo, la organización social— en la consideración de un territorio como expresión de una estructura social y de las relaciones sociales de producción y poder. A partir de una metodología regresiva, la documentación disponible permite conocer algunos de los modos de reparto en los que se plasman las relaciones sociales internas de la comunidad¹³.

MEDIO GEOGRÁFICO E IMPLANTACIÓN POBLACIONAL

La provincia de Almería está compuesta por macizos de media extensión y altura, próximos a la costa. Una constelación de montañas y barrancos, separados por pequeños valles irrigados y unidos por llanuras secas, casi desérticas, le dan carácter abigarrado. Dentro de este conjunto sub-regional, Sierra Alhamilla es el mayor macizo montañoso situado al SE.

Con una isoyeta media anual de 250 mm, sus vertientes meridionales son abruptas y presentan profundos y estrechos valles orientados al Sur, donde afloran algunos nacimientos (varios en Inox y los de Huebro, Níjar, Hualí, Los Tristanes). Riscos de difícil tránsito transversal, ponen en comunicación los estrechos valles longitudinales por donde discurren cursos fluviales de carácter torrencial. Rodeada al N. por la depresión de Tabernas y al W por el valle del río Andarax, a su pie oriental y meridional se extiende el Campo de Níjar (fig. 1). Este dilatado páramo semiárido —en cuyo extremo se alcanza la mínima precipitación peninsular (170 a 200 mm en Cabo de Gata)—, se encuentra surcado por ramblas inestables y sin curso permanente anual. Entre ellas destaca la de Morales, donde surge el manantial de El Saltador. La llanura queda dividida por La Serrata, pequeña cadena montañosa, en cuya vertiente septentrional se abren la minas de los insignificantes manantiales de Cayuela y El Escribano, pues las condiciones geomorfológicas del terreno impedían la introducción de *qanāt*/s. Excepto la Fuente de Níjar, todos los afloramientos son inferiores a los 10 l/s, y

86, t. II. Sevilla, p. 84; (1989): *ibid.* Fase III. *Anuario Arq. de Andalucía/87*, t. II. Sevilla, pp. 81-83. A partir de estos trabajos, la información es tan sumaria que a veces resulta inexistente para época medieval.

13. Es difícil acostumbrarse a trabajar con los materiales más diversos, a los que hay que dar un sentido unitario pero sin anularlos o prescindir de ellos. Por la "proximidad" documental, conocemos detalles más o menos curiosos, a veces superfluos o poco relevantes, pero también accedemos a informaciones que solo pueden conservarse cuando el pasado inmediato es referencia necesaria de diferencia o legitimación. La continuidad física y de administración de los antiguos sistemas de irrigación fue objetivo expreso del gran proceso repoblador del Reino de Granada llevado a cabo tras la rebelión de 1568, pero su perduración no debe ser sobrevalorada, retrayendo anacrónicamente prácticas, sin un estudio exhaustivo de la documentación. Una introducción general sobre las condiciones jurídicas de los asentamientos en ORIOL CATENA, F. (1937): *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, reed. 1987, el trabajo de GARCÍA LATORRE, J. (1992): "La pervivencia de los espacios agrarios y los sistemas hidráulicos de tradición andalusí tras la expulsión de los moriscos". *Rev. centro Estud. Hist. Granada y su Reino* 6, pp. 297-318, o el libro de BARRIOS AGUILERA, M. (1993): *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*. Granada, especialm. el capítulo "Balance y perspectivas de la investigación...", pp. 43-90. Sobre dos aspectos particulares ver los trabajos de BIRRIEL SALCEDO, M. M^a: "Las instituciones de la repoblación en el Reino de Granada (1570-1592)" y BRAVO CARO, J. J.: "Las visitas como instrumento de control real en la segunda repoblación del Reino de Granada", ambos en BARRIOS AGUILERA, M. y ANDÚJAR CASTILLO, F., eds. (1995): *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*. Almería, pp. 89-132 y 157-186.

conforman las únicas zonas de regadío tradicional significativo. La parquedad de las precipitaciones (centradas entre octubre y noviembre), junto a la escasez de suelos y la benignidad de las temperaturas delimitan un área de clara "frontera climática", donde muchos años era imposible el cultivo cerealístico de secano¹⁴.

Tras una desigual pero localmente intensa ocupación en la prehistoria reciente y época romana, la primera mención de la zona en la Edad Media se inscribe dentro de la actividad colonizadora promovida por Pechina a finales del s. IX con la fundación de unos veinte "castillos" en el territorio de *Urš* o *Arš al-Yaman*¹⁵. Al final de una corta relación de topónimos plenamente árabes, que centran los nuevos asentamientos en el valle medio del Andarax, se encuentra *Nāšīr* ("la tendida"?). Estas alquerías comparten algunas peculiaridades, de las que parecen derivarse particularidades en la gestión de sus espacios irrigados. La importancia de la población árabe yemení¹⁶, conlleva una profunda arabización del territorio (todos los asentamientos citados portan denominación árabe, con preferencia topográfica) y una estructura social basada en linajes, junto a una fuerte dependencia urbana. Ello permite su implantación ya plenamente islámica, el predominio del *fiqh* y la, no del todo paradójica, acentuación de su carácter rural y no defensivo.

Por su parte Huebro parece remitir a la palabra *wabr*, de significado no muy preciso (¿"pequeño cuadrúpedo de cola corta"?)¹⁷. Este zootopónimo contrasta vivamente con los orografotopónimos de la comarca, más descriptivos que denominativos, abriendo la posibilidad de expresar una simbología clánica preislámica. En uno u otro caso, informaciones dispersas señalan una escasa manifestación toponímica preárabe. Igualmente reducida parece la presencia imazighen: Bornos, nombre registrado en la cara sur de La Serrata, sugiere a Torres Montes el nombre de una cábila beréber (1987: 267), probablemente los Banū Burnūs, cercanos a los Miknāsa (Marruecos).

14. Tener en cuenta, por ejemplo, los datos suministrados por SÁENZ LORITE, M. (1977): *El Valle del Andarax y Campo de Níjar. Estudio geográfico*. Granada. Datos interesantes sobre los cultivos de la zona en "El Pantano de Isabel II, sus obras ejecutadas y las que faltan... Descripción del Campo de Níjar. Su sistema de cultivo y productos" (1851). Publicación de la revista *El Agrónomo*. Madrid. Estudio detallado en PROVANSAL y MOLINA, *op. cit.*, 1989, pp. 177-182 y ss.

15. IBN ḤAYYĀN (1937): *Al-Muqtabis*. Ed. parcial de ANTUÑA, M. M.: *Chronique du règne du calife umayyade 'Abd Allāh à Cordue*. París, p. 53.

16. AL-RUSĀTĪ menciona a las tribus de Gassān y Ru'ayn (MOLINA LÓPEZ, E. (1987): "Noticias sobre Baḡyāna (Pechina-Almería) en el *'Iqtibās al-anwār*" de Al-Rusāti. Algunos datos historiográficos". *Rev. Centro Est. Hist. Granada y su Reino*, 1, pp. 117-131; pp. 119), a las que habría que unir los Banū Siraḡ y los Banū Ṭāriq, citados por IBN ḤAYYĀN (1981: *Crónica del Califa Abderrahmān III an-Nāsir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Trad. VIGUERA, M^J. y CORRIENTE, F., Zaragoza, p. 94) y los Banū Aswad mencionados por AL-'UḌRĪ (=SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. (1975-76): "La Cora de Ibira (Granada y Almería) en los siglos X y XI según al-'Uḍrī (1003-1085)". *Cuad. Hist. Islam* 7, pp. 5-82; p. 48), todo en cuanto a la población árabe, fundamentalmente de origen yemení.

17. ASENJO SEDANO, C. (*Toponimia y antroponimia de Wādi Āš*, s. XV. Granada, 1983; p. 47) localiza otro Huebro en Guadix, topónimo que interpreta de esta manera, aduciendo también *gubrun*, "nomen avis". En *El vocabulario de Pedro de Alcalá*, editado por PEZZI, E. (Almería, 1989; p. 718), *wabra* se transcribe como "lana de cabras" o "pelo como quiera".

LAS ALQUERÍAS Y LA ESTRUCTURA DEL POBLAMIENTO

Desgraciadamente las poblaciones actuales se superponen a los antiguos núcleos, y de ellos sólo poseemos datos aislados. Agranda nuestro desconocimiento, el extravío intencionado que, en tiempos relativamente recientes, se hizo del *Libro de Apeo* (hacia 1573), documento fundamental para comprender, al menos, una sociedad morisca heredera de la andalusí, aunque ya expuesta a profundas transformaciones (deserción masiva de la población en 1563). En cualquier caso, el grado de información disponible varía según aspectos o apartados, que sintetizaremos para hacer operativa su interpretación.

Para Huebro, parece probable la organización de las viviendas en sendos barrios, separados por la fuente y la mezquita. El de poniente, más importante y hoy despoblado, quedaba al pie de la terraza rocosa, por encima del núcleo actual que invadió antiguos banales de cultivo. En el primer cuarto del siglo XVI, hubo una calle, probablemente la única, llamada Real y un horno de habices. La necrópolis quedó a levante, cerca de la moderna carretera. En la vega se mencionan morales, higueras y parrales, pero bastante tierra estaba desarbolada al destinarse a la horticultura. Llamativa es la importancia de los terrenos montañosos de secano en los alrededores de los caminos de Turrillas y Lucainena, que han llegado hasta nosotros con un aterrazamiento sumario y entonces eran bien de la mezquita¹⁸, lo que evidencia que no estamos ante una agricultura itinerante sino de aprovechamiento regular de áreas en teoría marginales, o bien de particulares (MARTÍNEZ, 1972: 248 y 276). Un pequeño asentamiento (¿aldea?) de época indeterminada (probablemente anterior al siglo XII) se extendió por las laderas del cerrillo de El Castaño, sobre terrenos de secano situados en la periferia del área irrigada.

Níjar ocuparía las vertientes meridionales del cerro del castillo¹⁹, pero su barrio principal se adentraba en la vega, sobre la suave prolongación al SW de aquél (fig. 2). A favor de la topografía favorable, este núcleo estuvo amurallado, al menos desde mediados del siglo XVI (MARTÍNEZ, 1972: 41 y 233), siguiendo la actual calle Saladar, al N, y las manzanas de casas colindantes con la vega, al resto (lám. 1). El recinto tenía planta subrectangular y puerta a poniente, mientras que el torreón de la iglesia defendía la cortina meridional, y contaba con una plaza (MARTÍNEZ, 1972: 239). Significativo es el hecho de que la antigua mezquita se levantara justo por encima del cauce principal de regadío, de manera semejante a las demás alquerías dependientes de Pechina (CARA y RODRÍGUEZ, 1994: 549).

Otros pequeños asentamientos se extienden por el Campo, sobre montículos próximos a áreas cultivadas con pobre riego ("tierras de boquera" en Los Cerrillos y Cortijo Capitán) (láms. 2 y 3), o cultivando —a veces— el secano como en el paraje de Almaraz ("el labrantío"), próximo a Fernán Pérez (TORRES, 1987: 266), si bien este puede ser un simple epónimo (MARTÍNEZ, 1972: 234 y 247), o en el pago de La Pared (MARTÍNEZ, 1972: 86 y 229). Pero la árida llanura se destinó, principalmente, a la ganadería —como recuerdan los

18. Censo de bienes habices de la iglesia de Huebro, 1528. En PROVANSAL y MOLINA, *op. cit.*, 1989, pp. 87-89.

19. DOMÍNGUEZ BEDMAR, M.; MUÑOZ MARTÍN, M^a del M. y RAMOS DÍAZ, J. R. (1986): "Tipos cerámicos hispanomusulmanes en Níjar (Almería)". *I Congr. Arq. Med. Esp.* t. IV. Huesca, 1985. Zaragoza, pp. 363-81.

aljibes-abrevaderos²⁰, la toponimia (paraje de Bacares) o los documentos (MARTÍNEZ, 1972: 59, 71, 83-84, 96, 108, 152, 165, 276)— y, en mucha menor medida, a la producción de miel (MARTÍNEZ, 1972: 95, 230 y 248). Las actividades productivas se completaron con otras extractivas (granates y cantera de columnas, mencionadas, entre otros, por Al-Rāzi o recolectoras (barrilla y sal; MARTÍNEZ, 1972: 117 y 174).

Cada alquería contó con una fortaleza. La de Huebro es ejemplo de castillo roquero edificado sobre una peña inaccesible. El registro arqueológico le muestra con una estructura simple, de planta rectangular, dispuesta en ladera y adosada a un farallón rocoso. El aljibe (denominado "Cueva del Moro"), de dos naves y sobrealzado, está contiguo a una de las plataformas interiores²¹ y con probabilidad fue base de un torreón. El conjunto se construyó en dos fases: la primera, quizá del siglo X, levanta su obra en sólido tapial de mortero sobre una pequeña construcción anterior (siglos IV y V) de *opus signinum*; la segunda, de época nazarí, utiliza la mampostería y el tapial de argamasa, correspondiéndole el recinto inferior —colindante al camino empedrado que se dirige a Inox— y la mayoría de las construcciones superiores. Una estrecha y serpenteante vereda, resguardada a veces con muros de mampostería o de tapial de mampostería, conduce a la cima, donde se localiza un torreón cuadrangular. En el camino de ascenso, se superponen pequeñas construcciones aprovechando las plataformas de los riscos: en la primera permanecen los cimientos de una torre o dependencia rectangular (7,5 x 1,4 m), con ventanuco; en la segunda otra cuadrada (2 x 2 m.) junto a vestigios de una herrería (pequeño depósito de escorias de hierro y carbón de encina). En el recorrido, oquedades en la roca se cerraron con muros de mampostería, a modo de sumarios habitáculos, algunos de los cuales se proveyó de una tinaja empotrada en el suelo exterior, quizá para almacenar grano.

Por su parte, el castillo de Níjar, levantado sobre el cerro de La Torrecilla (lám. 1), no es mucho más grande y, aunque recuerda en su planta al anterior, muestra planta rectangular, un doble amurallamiento en sus flancos oriental y meridional, y torres angulares en la cortina septentrional²². En comparación a las de Huebro, la menor extensión de sus cisternas (8,3 x 5 m al exterior), si bien hoy enterradas, parece sugerir mejores posibilidades de abastecimiento.

A juzgar por las cerámicas de superficie, ambas fortalezas deben reocuparse en la segunda mitad del s. XIII, fecha a partir de la que se levantan sus obras más evidentes.

20. CARA BARRIONUEVO, L. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. M^a (1989): "El ámbito económico del pastoralismo andalusí. Grandes aljibes ganaderos en la provincia de Almería". *I Coloq. Hist. y Medio Físico. El Agua en zonas áridas*, t. II. Almería, pp. 633-653.

21. SÁNCHEZ SEDANO, M^a del P. (1988): *Arquitectura musulmana en la provincia de Almería*. Almería, pp. 134-136. La toite-fuerte parece obedecer a un modelo empleado en otros lugares por las mismas fechas, al respecto ver MALPICA CUELLO, A. y GÓMEZ BECERRA, A. (1991): *Una cala que llaman La Rijana. Arqueología y paisaje*. Granada, pássim.

22. MUÑOZ MARTÍN, M^a del M.; DOMÍNGUEZ BEDMAR, M. y RAMOS DÍAZ, J. R. (1991): "Hişn Nişār (Níjar): la cerámica de los siglos XIII-XVI". *Coloq. Almería entre Culturas. Siglos XIII al XVI*. Almería 1990, t. I. Almería, pp. 117-150.

UNA SUCESIÓN DE ESPACIOS DESIGUALMENTE IRRIGADOS

A lo largo de la cuenca, tres zonas agrícolas se escalonan en altura, formando una continuidad de espacios agrícolas. Desde el monte a la llanura, esta distribución es común a los demás valles cercanos —Inox y, aún de menor envergadura, Tarbal— e incluso a la mayor parte del Sudeste. Cada territorio queda individualizado —a parte de algunas peculiaridades tecnológicas o de configuración topográfica—, por la distinta importancia y envergadura de estos espacios o la manera de organizarse y articular sus relaciones. Muy diferentes, por tanto, en los cultivos y su habilitación tecnológica, vienen caracterizados por distintas modalidades del riego *a manta*, en el que se inundaba el bancal aterrazado hasta el límite de admisión de las mergas y la resistencia de los balates. Pero tanto uno como otro se definen en dos hechos fundamentales: la frecuencia del riego y el control humano sobre el mismo.

En primer lugar encontramos las *atochás* (pedrizas), un aterrazamiento —sumario a veces, muy elaborado otras—, dispuesto en laderas o cañadas que rodean la vega (vertientes de La Torrecilla, laderas de El Pecho y Las Almagreras, El Castaño) (fig. 4). Como único riego impluvial aprovecha la lluvia y la propia escorrentía del cauce —disponiendo, incluso, boqueras de admisión—, para hacer desaguar en otro bancal el agua acumulada en el superior (Cortijo de Ginés, próximo a La Cerrá, Cortijo de los Tadeos, cercano al núcleo nijareño...) (fig. 6), sistema claramente parangonable con los *djossour* del predesierto tunecino y libio²³.

Se denominan *marchales* cuando disponen también de una pequeña captación, generalmente una mina-balsa, y constituyen un cortijo de habitación permanente, como el llamado a principios del s. XVI *Marchal de Gualiz* (*walí*, "hombre bueno", "amigo", "santo"), epónimo de Martín Gualid (MARTÍNEZ, 1972: 246). De igual modo pasaron a denominarse así una vez despobladas las antiguas alquerías de Inox y Tarbal, pues *marchal* es aquí sinónimo de microsistema es decir un espacio irrigado cuya gestión se resuelve dentro de los lazos sociales primarios o básicos (normalmente de parentesco directo: una familia amplia) y a partir de una sola área de residencia y acequia. Esta diferencia posibilita entender su cronología y función: el aterrazamiento de cañadas tiene origen medieval y quedó destinado al arbolado (olivos), mientras que el de las vertientes probablemente sea deudor de la extensión de la cealicultura desde finales del siglo XVII.

En segundo lugar, se extiende la vega, con un riego regular y controlable aunque distinto según las zonas, como veremos más en detalle.

Por último, al final del valle e inmediato a la dilatada llanura, la boquera recoge la escorrentía eventual de los principales cursos. Descrito como un sistema de riego peculiar del Sudeste²⁴, cabe distinguir aquí diversas partes y características (PROVANSAL y

23. Por ejemplo, en TROUSSET, P. (1986): "De la montagne au désert: "limes" et maîtrise de l'eau". *Rev. Occ. Med. Medit.* 41-42, pp. 91-115, especialm. pp. 101-104. Algunos datos interesantes para matizar la frecuente oposición regadío/secano en HUMBERT, A. (1995): "El agua y los hombres en el ámbito mediterráneo. Observaciones magrebíes". *I Aula de Geografía. Agua, Paisaje y Medio Ambiente*, Almería 27-28 de enero 1995, multicopia.

24. LLOBET, S. (1958): "Utilización del suelo y economía del agua en la región semiárida de Huércal-Overa". *Estudios Geográficos* XIX, pp. 5-21; VILÁ VALENTÍ, J. (1961a): "La lucha contra la sequía en el sureste de España".

Lo curioso es que la unidad de subdivisión de caudales, o *parás*, es decimal, pues cada una de estas tres zonas se divide en cinco ramales, de caudal semejante. Para la zona baja podemos distinguir dos subsistemas: el del Marchal de Vargas muestra la prolongación de las soluciones anteriores pero esta vez a partir de balsas de regulación particulares, que se generalizan en la vega nijareña con el del *Reglamento* de 1735²⁶; otro recorre las propiedades próximas a la rambla.

Por último, la información disponible ofrece un buen ejemplo para reconsiderar la estabilidad de los paisajes irrigados. La rigidez es relativa y particular a cada caso pues la necesaria recaptación de caudales puede hacer cambiar el nivel o cota inicial de distribución. Según el *Reglamento*, la fuente de Huebro se "hundió", probablemente en el primer tercio del s. XVIII, dejando algunos bancales sin riego. La "entereza" del área irrigada es engañosa pues la estabilidad formal es resultado de la reparación elemental y continua que solo es posible mantener con la ocupación de estos espacios, mantenidas desigualmente aquí las terrazas dedicadas a secano. La propia permanencia física o la perduración normativa no impiden que las vegas sean gestionados desde formaciones sociales e incluso modos de producción distintos. Por consiguiente, bien distinto será establecer las condiciones de diseño original de los cambios introducidos con posterioridad.

Huebro —como es común en los pequeños sistemas de montaña almerienses— regula el agua por tanda (contingente de volúmenes sucesivos), no por tiempo, y aunque Níjar reclamó insistentemente acceder a mayores caudales al promover la transformación del repartimiento de 1573²⁷, sólo consiguió que los sobrantes invernales vertieran en la balsa de la población (arts. 16 y 17), tras regar los marchales de la rambla (que eran los de Alpañer y de Vargas), o se encaminaran al riego de otros marchales curso abajo (de Morata, Segura y Jurado, llegando hasta la Boquera de las Eras).

Los dos sistemas presentan también la típica jerarquía de canales: cauce o acequia principal, ramales o brazales y regueros, es decir las funciones de transporte, distribución y riego propiamente dicho. Articulan de igual modo —sobre todo el de Níjar, mucho más complejo—, las tres formas de distribución de sistemas en vertiente identificados en Mallorca²⁸, sin que quede claro el condicionante geográfico propuesto²⁹.

EL PROBLEMA DEL REPARTO SOCIAL DEL AGUA

Los procedimientos de riego se definen y diferencian en la manera de enfrentarse a la escasez al regular el acceso al agua en condiciones de extrema sequía. Desgraciadamente

26. *REGLAMENTO de las aguas de las fuentes de Níjar y Huebro*. En PROVANSAL y MOLINA, *op. cit.*, 1989, pp. 225-236.

27. Alegaciones al *Reglamento* y LADP: 1838, fol 31 vto; 1861, fols. 209-210; 1867, 7 de mayo; sig. 26, 18, 31, respect. (ADPAL).

28. CARBONERO GAMUNDÍ, M^a A. (1992): *L'espai de l'aigua. Petita hidràulica tradicional a Mallorca*. Palma de Mallorca, pp. 281-289.

29. BRUNHES, J. (1902): *L'Irrigation: ses conditions géographiques, ses modes et son organisation dans la Péninsule Ibérique et dans l'Afrique du Nord*. París, y seguida por diversos autores, entre ellos GLICK, *op. cit.*, 1994, p. 40)

solo nos son conocidos a través de las ordenanzas diciohescas, que suponen el imprescindible ajuste normativo consecuente a la ampliación de los derechos del agua, tanto en terrenos como en beneficiarios. El aumento de población³⁰ y la ampliación del suministro de insumos, supusieron una pérdida de la eficacia productiva (cambio de huerto —hortalizas que requieren riegos frecuentes— a vega —arbolado y cereales— que conlleva la introducción de tandas a intervalos mayores a una semana en el verano). Evidentemente la repartición del agua obedece tanto a las disponibilidades de caudal como a las necesidades de las plantas: a los primeros cultivos corresponderían procedimientos volumétricos y a los segundos temporales. Estamos pues ante distintas estrategias productivas y transformaciones de estructura social para asumir estos cambios. Con todo, a partir de referencias parciales podemos reconstruir la situación teórica anterior.

Dos importantes modificaciones que afectan a la repartición recoge el *Reglamento* de 1735: en primer lugar se autoriza la construcción de embalses particulares (art. 5), en segundo término se abre la posibilidad de juntar el agua correspondiente a varias parcelas del mismo propietario en una sola (art. 6 y 7). Ambas suponen la adscripción teórica del agua al usuario, el primer paso para una privatización que, sin embargo, se soslaya prohibiendo expresamente su venta (art. 8). Sin embargo, la proliferación de albercas secundarias es una clara consecuencia de la multiplicación de estrategias productivas individuales ante la ausencia de un cultivo-vector común que uniformice los aprovechamientos.

Níjar reguló en el *Reglamento* un turno cada 18 días, correspondiendo el 75% a la margen derecha (pagos de la Villa y Bacares) y el resto a la izquierda (El Cerrillo). Como la anterior, también aquí se estableció un orden o prelación para el aprovechamiento de los sobrantes, siempre con mayores derechos curso arriba, distribuyéndose el agua por Las Peñicas, Los Cerrillos y Boqueras (art. 20). Ello parece basarse más que en la perduración de antiguas normas andaluzas en la reactivación de derechos antiguos frente a la ampliación del sistema.

La naturaleza del caudal, escaso y errático, de la fuente de Huebro obligó a establecer prioridades de explotación, diferenciando, según criterios volumétricos, una zona de riego regular de otra para sobrantes. Pero ya en el *Reglamento* quedan incluidas legalmente en la comunidad de riego, asignándoles derechos diferentes. Así, para la Huerta de Huebro se establece una tanda de verano de 15 días, mientras que para la zona en la que prosigue, llamada "de marchales", es de 20. Esta adaptación del método "valenciano" a un entorno de montaña respeta la igualdad en los volúmenes asignados pero distanciando el turno. Sin embargo, la mancomunidad de las dos fuentes —expresamente recogida en el art. 16 del *Reglamento*— no reconoce más derechos (tres horas de agua por cada dos tahullas) que los otorgados en el repartimiento de la Fuente de Níjar a los usuarios que podían regar también con aquélla. El ajuste del sistema se realiza diferenciando zonas y derechos curso abajo hasta llegar a áreas de excedentes o extremas, cuya irrigación siempre dará lugar al mayor número de litigios.

30. PEREGRÍN ROS, J. A. y ROMERO MARTÍNEZ, FR. (1989): *Estudio demográfico de Níjar en el siglo XVII*. Almería, especialm. p. 32-33 y 158.

La influencia de la ciudad continúa en la remodelación dieciochesca de los riegos. El riguroso turno con derechos decrecientes que señala el empleo de cómputos temporales en Níjar, obliga a la introducción de un *relojero*, "en la forma que se practica en el río de Almería" (art. 21), pagado, como allí, con la *garfa* (aportación de cereal según superficie de terreno, lo que pone de relieve la importancia del cargo). En el período andalusí, este hecho parece quedar vinculado más que a una privilegiación de ciertos segmentos o grupos sociales a la necesidad de preservar la preeminencia de ciertas poblaciones que, como Pechina, aplicando criterios volumétricos y al situarse al final del sistema pudieran tener graves problemas de suministro en tiempos de escasez, razón por la cual se empezaba el turno precisamente por sus terrenos (CARA y RODRÍGUEZ, 1994: 546 y 548-9). Sólo en invierno, cuando las necesidades eran escasas, se procedía al reparto opcional del agua, bien en tiempo bien en volumen (art. 10).

REGADÍO Y AGNACIONES

En la práctica jurídica *malikí*, el descubrimiento de un manantial constituye el reconocimiento de la propiedad de su ocupante (FALGUERAS, 1909: 175), pues supone tanto el necesario recurso para fertilizar la tierra como el mayor título de propiedad colectiva³¹. No es extraño, por tanto, que la fundación de un asentamiento se realizara no a partir de condiciones defensivas sino alumbrando una captación, cuyo perímetro de riego señala la envergadura de la población y sus expectativas de crecimiento.

Interpretar el origen de estas diferencias como un problema de difusionismo, en el que sería de interés encontrar paralelismos anteriores y posibles lugares de procedencia³², es relevante solo cuando supone un conocimiento comparativo sobre la estructura social que los gestiona o de su evolución, y no un mero ejercicio de clasificación filogenética. Frente a la metodología descriptiva y formal de la paralelización tipológica, la comprensión de los sistemas resulta inviable si no se pueden reconstruir los procesos de su constitución y uso.

En el sugestivo, pero poco conocido, artículo homónimo de Caro Baroja³³, sólo la intuición supera a la profundidad de conocimientos sobre las sociedades tribales magrebíes. Comparar la acequia general con el tronco genealógico parece un exceso interpretativo solo cuando se parte de la necesaria ausencia de traslación de la estructura social al paisaje agrario o de

31. En un *ḥadīṭ* se dice "Quien vivificare una tierra muerta, la hace suya", es decir cuando realiza obra imprescindible para la obtención de cultivo: QUIRÓS, C. (1949): "La adquisición originaria de la tierra en el derecho musulmán *malekí*". *Arch. Inst. Est. Africanos* 10, pp. 57-68 (p. 60), y VIDAL CASTRO, F. (1995): "El agua en el derecho islámico. Introducción a sus orígenes, propiedad y uso". *El agua en la agricultura de Al-Andalus*. Barcelona, pp. 99-117 (p. 100). Estas tierras comunales no pueden ser enajenadas ni aún por la *yamā'a*: DE SANGRONIZ, J.A. (1926): *op. cit.*, p. 303.

32. GLICK, Th. F. (1988): *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*. Valencia (edic. orig. Cambridge, Mass., 1970), pp. 307-09; (1990): "El sentido arqueológico de las instituciones hidráulicas. Regadío beréber y regadío español". *II Jorn. Intern. de Cult. Islám. Aragón vive su historia*. Teruel, 1988: pp. 165-171; y (1991): *Cristianos y musulmanes en la España medieval*. Madrid, pp. 93-96, dentro de una notable "siriacización" de las costumbres (p. 72). Aunque aquí se pueda respaldar la vinculación del *ma'yil* yemení con las poblaciones de idéntico origen, la existencia de una alberca parece imprescindible en los pequeños sistemas de montaña.

33. CARO BAROJA, J. (1990): "Regadíos y agnaciones". *II Jorn. Intern. de Cult. Islám. Aragón vive su historia*. Teruel, 1988, pp. 161-164. Tanto Berque como Hart habían advertido antes esta coincidencia.

la definitiva y general desvirtuación del mismo que imposibilita su "lectura". Pero la subdivisión genealógica tribal muestra la división inicial en dos mitades de cinco segmentos cada una, procedimiento atestado etnográficamente en el Alto Atlas³⁴ y que aquí registramos en Huebro.

Estos procedimientos de repartición son también deudores de la práctica jurídica de la distribución de un bien común o división por herencia según la doctrina malikí (FALGUERAS, 1909: 198), por lo que tampoco conviene hacer una interpretación apresurada. En su tratamiento jurídico de propiedad privada, la adscripción del agua a la tierra viene a confirmar la supremacía de ésta, inmovilizando el agua como objeto de traspaso específico. En estos sistemas de tipo "valenciano" o "granadino", el agua "no la pueden dar ni vender, salvo que los vecinos puedan regar sus heredades con ella para sus albercas y para lo que vieren menester". No obstante, el rigorismo formalista adopta la resolución igualitaria imponiendo el cómputo temporal allí donde intenta favorecer a la principal población, justamente donde reside el centro religioso que ordena el sistema, frente a derechos decrecientes por antigüedad o curso abajo, como hemos visto para Pechina.

Cabría evaluar como presión demográfica la hipotética extensión del área irrigada, con la pérdida de eficacia productiva que delata la importancia de cultivos de escaso regadío como cereales, higueras, algarrobos o lino (por ejemplo MARTÍNEZ, 1972: 124), pero con los datos disponibles solo cabe sugerir tal hecho como simple posibilidad.

Que las antiguas disposiciones tribales para la cooperación habían sido abolidas por la jurisprudencia emanada del *fiqh* antes de las capitulaciones de finales del s. XV, parece confirmarse —entre otros indicios— en la distribución semanal de los riegos, que aquí solo conserva imperfectamente el *Reglamento* al multiplicar al doble la tanda de la acequia que divide simétricamente la Huerta de Huebro. Llegados a este punto, cabe preguntarse si la presión de la alquería mayor "fossilizó" el sistema a nivel de su desarrollo inicial imposibilitando la fragmentación tribal y, en caso afirmativo, cómo pudo quedar manifestada espacialmente esta coerción.

¿LOS CASTILLOS COMO ELEMENTOS DE AUTONOMÍA POLÍTICA?

Con el objeto de reflexionar conjuntamente sobre las dimensiones políticas y sociales de la agricultura regadío, es necesario revisar el papel de los castillos. Vinculados reiteradamente en la historiografía reciente a una forma de control político estatal sobre el mundo campesino o interpretados como una manifestación de la independencia de este, los consideraremos aquí como expresión de un conflicto exterior —en última instancia militar—, en el que participan y quedan impresos los lazos comunitarios que los hicieron materialmente posibles. Lo analizaremos, por tanto, como un nuevo componente sociopolítico inscrito en el paisaje campesino.

34. MONTGOMERY HART, D. (1967): "Segmentary Systems and the Rule of Five Fifths in Tribal Morocco". *Rev. Occ. Musulm. Médit.*, 3, pp. 69-95, y (1994): "La organización sociopolítica de los bereberes marroquíes". En RAHA AHMED, R. (1994): *Imazighen del Magreb entre Occidente y Oriente (Introducción a los Bereberes)*. Granada, pp. 117-132, p. 118.

En un primer acercamiento se advertirá que el nulo papel en la organización del abastecimiento, distribución y aplicación del regadío queda reforzado en la índole de su emplazamiento. Allí reúnen las mínimas e imprescindibles condiciones defensivas exigidas en su función pues su valor estratégico se multiplica por su redundante disposición en las inmediaciones de las vías de comunicación con los pueblos próximos (Huebro para el de Níjar e Inox en el de Huebro; fig. 2) y su amplia visibilidad sobre la llanura. En segundo término tomaremos en consideración que la unidad sociopolítica encuentra así una manera, si bien indirecta, de reivindicar la amplia autonomía local con respecto a la población vecina (territorialización de identidades).

En este sentido, no debemos perder de vista que es el regadío el que genera el excedente económico capaz de justificar tanto su construcción como las apetencias de apropiación, que en última instancia parecen justificarlos. Pero según provenga la amenaza del interior o del exterior del territorio, las contradicciones que conlleva son bien diferentes. Es imprescindible advertir que la existencia de los castillos está unida a la concentración de los sistemas de regadío pero también a su independencia (pues aquí, por ejemplo, no mezclan sus aguas hasta el s. XVIII), pareja a la toma de decisiones de la unidad sociopolítica que contribuye a su construcción y mantenimiento y que es también la unidad fiscal. De esta manera pueden corresponder bien a una (como es el caso), dos, tres o más alquerías que disfrutaran de una comunidad de riegos.

Tal vinculación parece quedar fortalecida en el hecho de que su importancia y envergadura está en estrecha dependencia con la de la población a la que sustenta un determinado sistema, pero también con la complejidad física y organizativa de sus regadíos. Es decir, expresan la envergadura económica de la comunidad, una dimensión dependiente de la complejidad social o de estructura del poblamiento que se instala en el territorio. Son los límites del agua, los que definen las áreas de servicios y obligaciones comunitarias estrictas. Ella, junto al *harim* —tierra comunal cuyo aprovechamiento es factible de hacerse de sol a sol— suponen la jurisdicción local, el término o confín de las decisiones colectivas. En consecuencia, cabría pensar que el área irrigada de Huebro era sensiblemente semejante a la de Níjar, extendiéndose hasta las proximidades de esta, de una parte, y por Sierra Alhamilla, de otra.

No obstante, la estrategia política de las comunidades atiende a situaciones históricas concretas, con independencia del grado de integración —no exenta de conflicto— en un sistema más amplio de vinculaciones. Pero en las sucesivas coyunturas de fortificación general de la zona (ss. X, XI y XIII), es difícilmente aceptable un peligro exterior tan agudo e imprevisible que obligara a construir dos fortalezas a menos de 2.300 m. en línea recta y 20 min. como máx. de traslado. Como no parece que la presencia de un castillo sea imprescindible —o, al menos, no está generalizada— en los territorios campesinos autónomos de todo Al-Andalus y desde la bibliografía parecen constatarse distintas iniciativas, tipologías y períodos de construcción (que, en cualquier caso, sugieren una conflictividad diferencial y posterior al asentamiento de poblaciones y a la irrigación inicial), debemos revisar estas condiciones.

En la zona, los registros arqueológico e histórico introducen precisiones fundamentales sobre este proceso. Para Huebro, ya hemos mencionado que los restos constructivos y cerámicos muestran una dilata ocupación. Lo que nos interesa ahora es resaltar que las eviden-

cias confirman que se trata de una construcción anterior a la de Níjar y que, tanto por su emplazamiento como por la envergadura de las construcciones primitivas —anteriores al encintado del s. XI—, responden más a una atalaya que a un castillo. Ello debe relacionarse con la refortificación de la costa de Ilbira que emprende frente a los fatimíes al-Hakam II alrededor de 964, fecha en la que visita las obras de la *rabitat al-Qabta*³⁵. El desarrollo de este conjunto de fortificaciones en el entorno de Almería respalda su fundación como ciudad militar en el 955. Con posterioridad, la zona continuará incluida en las sucesivas refortificaciones generales de la región, adaptando los modelos propuestos. De esta modo, poco después, en el s. XI, el castillo es expresión de un consenso social además de una institución estatal, precisamente cuando la magnitud del esfuerzo impositivo y defensivo gubernamental se extiende y multiplica³⁶ para señalar y dividir, amojonar y deslindar el mundo rural como un conjunto de territorios en litigio frente a otros Estados taifa.

DISPERSIÓN SEGMENTARIA Y LOCALIDAD

Frente al interminable acopio de ejemplos, meticulosamente seleccionados según un patrón bien definido alrededor de la pequeña hidráulica de montaña, el estudio del área nijareña aporta nuevos problemas.

El poder político de la ciudad crea alquerías como el del Estado funda ciudades. Las complejas relaciones entre la ciudad y el mundo campesino de sus inmediaciones, o entre unas alquerías integradas de modo diverso en su área de influencia, vertebran nuevas formas de conflicto social y estructuras de poder. En este sentido, la concepción imperante de espacios fragmentarios, individuales y aislados, debe matizarse en la comprensión del significado real de una superposición de códigos sociales que pueden ser desvelados en su concepción global siempre que atendamos a introducir la presencia —desigualmente conflictiva en el tiempo— del Estado central, la ciudad, la religión o los asentamientos campesinos inmediatos.

La realidad es que los territorios campesinos son tan complejos como la estructura social y económica que expresan en su larga trayectoria histórica.

Los sistemas de irrigación permanente ofrecen aún en la actualidad una imagen descifrable de las condiciones de su implantación; ésta puede no coincidir con la de su gestión posterior, lo que nuevamente nos previene sobre el uso social de la tecnología. Como la codificación política es local y previa a la producción del espacio irrigado, la competencia —que no antagonismo— hace más perceptible el carácter local de su administración, aunque la polarización de recursos hidráulicos suponga, en la práctica, estudiar sólo una parte de los espacios irrigados dentro del conjunto de los aprovechamientos. En este sentido podríamos diferenciar aquí una organización familiar tribal, de parentesco directo (Huebro), de

35. Según Ibn 'Idāri y otros, citado en LÉVI-PROVENÇAL, E. (1950): *España musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba (711-1031 de J.C.)*. Traduc. e introduc. E. García Gómez, en *HEMP*, IV. Madrid, p. 373, y por LIROLA DELGADO, J. (1993): *El poder naval de Al-Andalus en la época del califato omeya*. Granada, p. 206.

36. CARA, L. y RODRÍGUEZ, J. M^a (1992): *Castillos y poblamiento medieval en La Alpujarra. El ejemplo de Alhama de Almería*. Almería, pp. 65-77.

otra clánica (Níjar), basada en la reunión de familias de diverso origen asentadas en barrios propios. Esta estructura política (individual y fragmentaria pero cohesionada a nivel de núcleos de residencia) supone el predominio de la localidad, propio de una formación tributaria, frente a la diferenciación o fraccionamiento tribal. El mutuo aislamiento es perceptible en el hecho de que los bienes adscritos a la mezquita del lugar no sobrepasen los límites territoriales de la comunidad, cuando en las ciudades (como Almería llegado el s. XV) es común la extralocalidad³⁷.

En el territorio de *Arš al-Yaman* hemos diferenciado cuatro períodos sucesivos en el regadío: el primero se caracteriza por la delimitación de una boquera particular a cada núcleo inicial de establecimiento, el segundo está presidido por el establecimiento de un azud común y el empleo de módulos de tiempo; el tercero por la excavación de simas o minas y la distribución del agua por volumen. Finalmente, la multiplicación de boqueras y *qanāt/s* permite regar parajes aislados completando los riegos principales. Este desarrollo se corresponde con la colonización por fases del territorio, desde el fondo de los valles hasta la media ladera de las montañas circundantes, mediante la organización de espacios a veces distintos otras imbricados, dentro de una determinada coyuntura histórica.

Para la zona, las fuentes textuales nos hablan de la fundación del *ribat* de los Banū Aswad en el Cabo de Gata (*Qabitat Banū Aswad*), que supone la ocupación de zonas hostiles o bien la defensa de un antepaís islamizado. Más tarde, el pretexto de defensa del territorio con la que la ciudad de Pechina encubre la consolidación de una estructura económica y poblacional permite aplicar la presión fiscal a partir de la creación de un segundo cinturón de *qurà* elementos esenciales de penetración islámica en el territorio. Por último, grupos familiares estrictos emprenderán la habilitación de zonas de pequeño regadío en la periferia (marchales).

Desde el punto de vista histórico, estos datos cronológicos tienen gran importancia para situar y comprender con mayor claridad el nacimiento y posterior desarrollo de los territorios campesinos en la zona. La unión de los lugares de residencia y trabajo (actividades económicas de producción y consumo) en una sola localización refuerza la pertenencia grupal —que aquí coincide con la islamización oficial y la exacción impositiva— pero fuerza también a una recomposición social del parentesco. La complejidad de la integración —aunque ya todos sean iguales ante la *šari‘a*— es, entonces, la cuestión a dilucidar.

La regularización en derechos de toda la zona de uso del agua evita para cada alquería la multiplicación de áreas de residencia y el conflicto interno que ocasionaría la diferenciación de accesos. El límite efectivo de ambos núcleos correspondía al riego de sus respectivas fuentes. Por lo tanto, el terreno disponible de manera comunitaria era centrífugo a dicho límite. Ello explicaría la equiparación de la capacidad constructiva de ambas comunidades,

37. Consultar el *Libro de Repartimiento de Almería*. Edición y estudio de Cristina Segura Graiño, CABRILLANA [CIEZAR, N.] (1989): *Almería morisca*. Granada, 2ª ed., p. 198, o el estudio de parte de los libros de habices de la Alpujarra por TRILLO SAN JOSÉ, C. (1994): *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada, especialm. pp. 374-376.

suficiente para mantener en un momento dado sendos castillos. En cada territorio un grupo codifica su estructura social cartografiando, primero, sus relaciones internas, para expresar después sus vinculaciones externas. En ambos casos concreta su representación, aunque solo en el segundo engloba a toda la comunidad como un todo local.

En las condiciones de relieve en que se inscriben, estos espacios son necesariamente unitarios tanto por la continuidad de aprovechamientos que demanda su intensificación como por la coordinación y concordancia que exige el aterrazamiento. Tal dependencia no debe ser subestimada: una estructura segmentaria habría dispuesto los áreas de residencia dominando los brazales en los que se deriva la captación. La estrecha conexión entre tecnología hidráulica y el aspecto del territorio encuentra aquí un nuevo factor de diferenciación. Huebro rompe la clásica disposición triangular de los cultivos (en el vértice los huertos, en la base los campos cerealistas y los pastos), propia de las alquerías de piedemonte, estructura que encontramos en Níjar. Como recoge el *Reglamento* y reflejan los propios usuarios actuales, no está clara la diferencia de caudales entre las dos fuentes. De un meticuloso estudio de las redes, parece extraerse la prioridad del establecimiento de la alquería nijarena al cubrir su captación la línea de cultivos más altos en la proximidades de la población. La estructura tribal pudo sobrevivir en esta distribución de unidades de residencia y alcanzar expresión local a partir de la gestión y mantenimiento de estructuras colectivas, como la captación de agua, la mezquita o el castillo.

Pero ni la estructura poblacional ni su expresión política, individual y exclusiva, adquieren el carácter aislado de sus paralelos magrebíes (por ejemplo oasis tunecino de Chebica), pues predomina la complejidad más que la fragmentación al estar estructurado en diferentes paisajes. De este modo, mientras estos dilatan los espacios intermedios desérticos, presididos por la soledad absoluta, el espacio circundante queda definido aquí por aprovechamientos concéntricos sucesivamente decrecientes que señalan que la agricultura no está solo circunscrita a los espacios irrigados sino que pasando por los secanos lleva a los baldíos. Pequeños asentamientos, de corta y a veces dudosa cronología, rellenan los intersticios. A partir del s. XII, aljibes ganaderos en la llanura señalan aprovechamientos extensivos —marginales si se quiere— pero también una conexión política entre los espacios.

RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

Dilucidar la posibilidad de un modelo analítico de hidráulica de montaña sobre pequeño valle fluvial, diferenciándolo de otro hipotético tipo correspondiente a media ladera y de los sistemas meso o macro propuestos por Butzer³⁸, no entra en contradicción con una mejor comprensión de las sociedades que los crearon y gestionaron. No entra de lleno, tampoco, en entender y justificar hoy la unicidad de su origen o uniformidad "tecnológica".

38. BUTZER, K.W., MATEU, J. F., BUTZER, E. K. y KRAUS, P. (1986): "Irrigation agrosystems eastern Spain: Roman or Islamic origins?". *Annals Association of American Geographers* 75, pp. 479-509; traducción al catalán en *Afers* 7, 1988-89, pp. 9-68 y BUTZER, K.W., MATEU, J. F. y BUTZER, E. K. (1989): "Orígenes de la distribución intercomunitaria del agua en la Sierra de Espadán (País Valenciano)". *Los paisajes del agua*. Valencia, pp. 223-228.

Es intentando deslindar particularidades y estudiando los sistemas de modo regresivo como se abre la posibilidad de entender aquí tanto el origen como el desarrollo de ambos. En este sentido cabría pensar que el elemento vertebrador de la evolución dispar de las identidades colectivas estuvo en relación con la génesis de los asentamientos. Pero la arabización conjunta de la toponimia impide precisar un origen substancialmente distinto por lo que cabe sugerir como hipótesis una diferencia cronológica a favor de Níjar, gracias a su mayor vinculación con la ciudad de Pechina que por su fundación sugieren las fuentes. En cualquier caso no se desarrollaron los necesarios lazos de dependencia y subordinación que posibilitaran la conformación de un solo territorio y cuya expresión concreta hubiera sido, sencillamente, "juntar las aguas". Deberíamos concluir a nivel político que el fraccionalismo interno anuló cualquier oposición real a la acción de la ciudad primero y del Estado cordobés después.

Al adentrarse en el desciframiento de un lugar concreto y sistematizar la amplia problemática, se requiere reflexionar sobre la capacidad para construir una cartografía simbólica de la realidad histórica de la comunidad. Esta compleja cartografía cuenta con un "corpus" de recursos que permiten definir la identidad de los grupos establecidos y de sus relaciones (captación y red de agua colectiva, mezquita mayor, yamā'a... y castillo para los territorios sujetos al poder central). Pero la particularidad de cada situación adquiere carácter genérico al ser resultado en gran parte de la visión uniformizadora de una ciudad y de un Estado próximo. Es en esta paradoja donde hay que buscar el carácter aparentemente modélico de los territorios campesinos periféricos a las ciudades *hadiriyas*: en su capacidad en ser "reconocidos" por el poder mediante un determinado orden productivo basado en la extracción de renta y las exigencias de la *yihād*, necesidades ni mucho menos circunscritas al último reino andalusí. En contraposición, la autonomía se define, consolida y desarrolla frente a la comunidad rural vecina mediante la jurisdicción del agua y la puesta en uso de otros aprovechamientos.

Pero para entender el carácter histórico del regadío andalusí habrá que completar el estudio de estos pequeños espacios con el de los sistemas medios y grandes³⁹ que, aunque incluyan otros menores individuales, bajo ningún concepto pueden entenderse como una simple yuxtaposición de aquellos espacios elementales, al menos en un estado avanzado de funcionamiento. Así aparecen (en el valle de Almería o las vegas de los Vélez, Berja y Dalías, por ejemplo) trasvases de captaciones distintas, difíciles de tolerar para los grupos locales. Creemos haber contribuido a mostrar que la diferenciación entre los grandes espacios irrigados y los pequeños no es solo de tamaño sino de organización social. En realidad tales espacios no son contradictorios con otros más amplios y cohesionados, no atacan la integridad "política" ni su funcionamiento económico, simplemente ambos pueden convivir indefinidamente.

Frente a la heterogeneidad de los sistemas extensos⁴⁰ —basada en la diversidad de necesidades y expectativas de los grupos sociales interesados en su gestión y en la complejidad de los ajustes normativos a los que dieron lugar—, la mayor parte de los sistemas

39. KIRCHNER, H. y NAVARRO, C. (1994): "Objetivos, métodos y práctica de la arqueología hidráulica". *Arqueología y Territorio medieval* 1, pp. 159-182, pp. 169-70.

40. Por ejemplo citar solo un elenco necesariamente incompleto, desde las obras clásicas de JAUBERT DE PASSÁ, F. (1844): *Canales de riego de Cataluña y Reino de Valencia*. Valencia, reed., Madrid 1991 o MARKHAM, C.I.

almerienses son similares (pequeño a medio tamaño, distribución igualitaria del agua, diversidad de soluciones tecnológicas y, sobre todo, de espacios irrigados). Ello sugiere, de igual modo y a un nivel más general, que la venta del agua no surge allí donde es más escasa sino donde se hace más necesaria. Mientras que los sistemas volumétricos (tanda) presentan gran resistencia a la privatización, es a partir de los temporales (turno) cuando es posible vender los excedentes colectivos o privados.

La regulación igualitaria de base territorial fue sustituida, a raíz de la repoblación, por una presión feudal (monopolista), posfeudal (percepción de ciertos derechos) o de una élite urbana (privatista) que pretendía asegurar su dominio sobre la fuerza de trabajo bien andalusí bien de los nuevos pobladores, a partir, muchas veces, de la ampliación de los perímetros irrigados mediante nuevas captaciones o cambios en la repartición de derechos, proceso parejo a diversos mecanismos de control de la administración de los sistemas con la imposición aquí de una "alcaldía" de aguas común (art. 16 del *Reglamento*).

Sobre la estructura tribal y la irrigación resurgen las preguntas, identificando algunas de las dificultades existentes en los planteamientos actuales. ¿No cabría argumentar que es la imposibilidad de ampliar los pequeños espacios irrigados la que mantiene y consolida una estructura tribal que desaparece en otros ámbitos más extensos y complejos como ya pensara Guichard? ¿Muestran, acaso, los bienes habices de secanos montañosos en Huebro la apropiación individual —y por tanto el cultivo regular— de tierras de baja calidad ante la imposibilidad de expandir el regadío y con él la estructura clánica original? ¿Pervive esta estructura tribal "clásica" en sistemas de irrigación con diversos grados de complejidad como Murcia (unas 10.000 Ha), valle de Almería (unas 2500 Ha) o vega de Berja (650 Ha), donde la toponimia clánica convive con otra diversa? ¿Bajo qué premisas se articulan estos espacios mayores? ¿No estaremos analizando solo la implantación y desarrollo inicial de los sistemas y de sus poblaciones o las unidades territoriales elementales resultantes en perjuicio de las "estructuras"? ¿Podemos pensar que un espacio irrigado de 100 H^a, por ejemplo, requiere la misma gestión que otro de dos y que en ambos la estructura social y los "servicios" colectivos son los mismos? ¿Debemos concluir que si una alquería alcanza un papel político preeminente, se debe a la imposición exterior y no a su papel en la resolución de conflictos internos al residenciar poderes intermedios de carácter fundamentalmente religioso? ¿Por qué el cadí y/o el sultán deciden sobre pleitos y distribuciones de aguas entre alquerías —ya desde el siglo XII—, si suponemos su control local y administración colectiva? ¿Tiene algún sentido la proliferación de rábitas en la periferia de sistemas expuestos al uso compartido de numerosas alquerías (por ejemplo, *ṭā'a/s* de Andarax, Dalías y Berja), innecesarias aquí al encontrarse los sistemas individuales y separados? ¿Por qué si el agua no se vende, o sencillamente si no es propiedad individual, mezquitas y luego iglesias de muchos lugares poseen una parte de ella?

(1867): *Informe sobre el regadiu de l'Espanya de l'est*. Londres (reed. Valencia 1991), la de LÓPEZ GÓMEZ, A. (1975): "El origen de los riegos valencianos (II). La división del agua". *Cuad. de Geografía* 17: pp. 1-38, a los más recientes recogidos por PÉREZ PICAZO y LEMEUNIER, G., eds. (1990): *Agua y modo de producción*. Barcelona, o de ROMERO, J. y GIMÉNEZ, C., eds. (1994): *Regadíos y estructuras de poder*. Alicante.

De la retórica generalizadora al particularismo, aumentan las incertidumbres. La multiplicación de interrogantes exige indagar nuevas relaciones. Ello no supone poner en entredicho el camino andado. Como tampoco la complejidad es dispersión confusa o la polaridad ayudarnos a reconocer una realidad evanescente y diversa que se nos escapa.

ABREVIATURAS

ADPAI: Archivo Diputación Provincial de Almería

AMAI: Archivo Municipal de Almería

LADP: Libro de Actas de la Diputación Provincial

Th: tahulla/s

BIBLIOGRAFÍA

- CARA BARRIONUEVO, L. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. M^a (1994): "Organización del espacio agrícola en el Río de Almería. Una secuencia histórica". *IV Congr. Arq. Med. Esp.* t. II. 1993. Alicante, pp. 543-554.
- FALGUERAS Y OZAETA, Ign. (1909): *Estudios sobre sociología y derecho de Marruecos*. Madrid.
- GLICK, Th. F. (1994): "Cap una història institucional dels regs: un mètode d'estudi comparatiu". *Taller d'Història*, 3. Valencia, pp. 39-46.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. (1972): *Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI)*. Madrid.
- MESEGUER PARDO, J. (1953): "Hidrología subterránea de los campos de Dalías y Níjar, en la provincia de Almería". *Notas y Comunicaciones* 30, pp. 59-70.
- PROVANSAL, D. y MOLINA, P. (1989): *Campo de Níjar: cortijeros y areneros*. Almería.
- TORRES MONTES, Fr. (1987): "Toponimia del Campo de Níjar". *Studia Litteraria Atque Lingüística*. Granada, pp. 259-279.



Lám. 1. Njar, pueblo y castillo



Lám. 2. Boquera de las Eras y paraje de Bacares. Obsérvese la imbricación del catastro de regadío con el de boqueras.



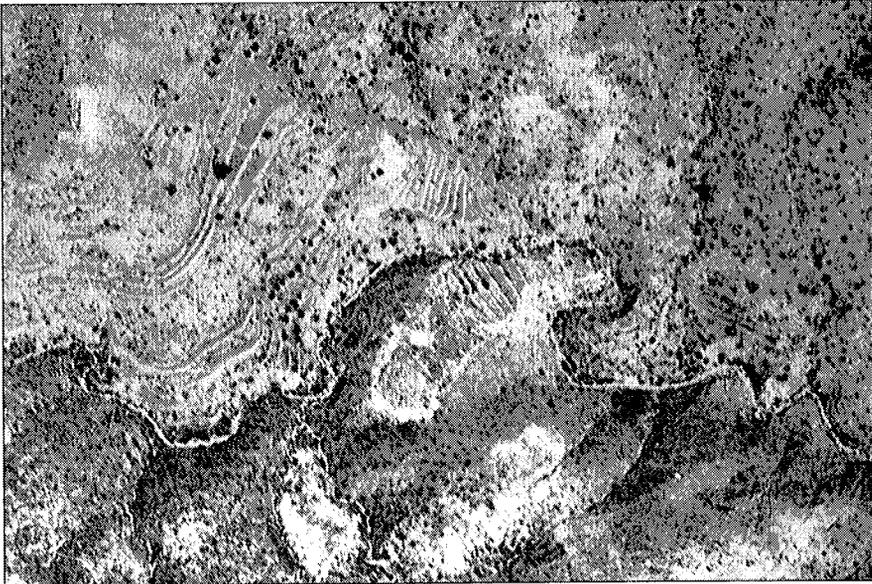
Lám. 3. Las Peñicas y Los Cerrillos. Obsérvese el parcelario de las boqueras.



Lám. 4. Pedrizas en Risco del Aguila y Collado de las Almagreras, al W de Níjar.



Lám. 5. El Castaño, entre Huebro y Níjar, con bancales de secano y regadío.



Lám. 6. Cañadas cultivadas en el Collado del Romeral y camino de Turrillas, al NW de Huebro.

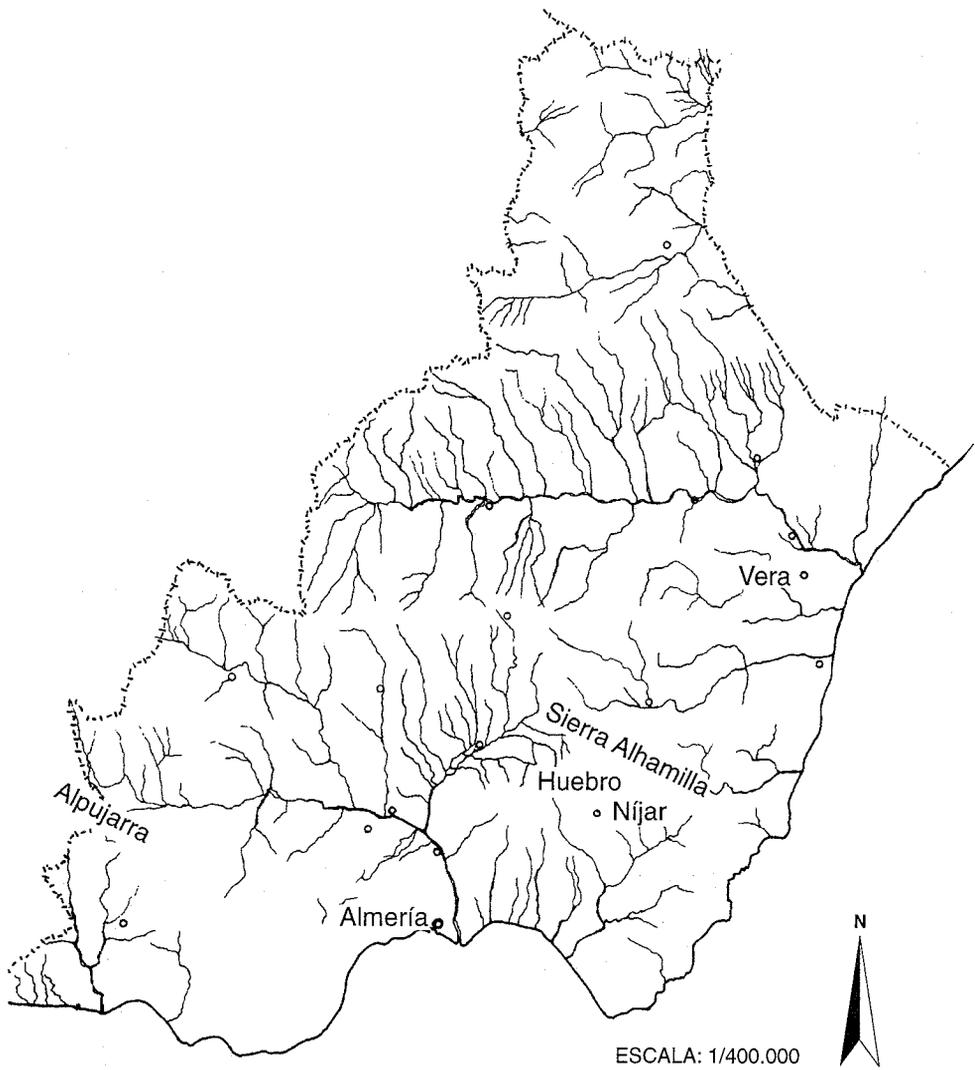


Fig. 1. Situación del conjunto Huebro-Níjar en el contexto provincial.

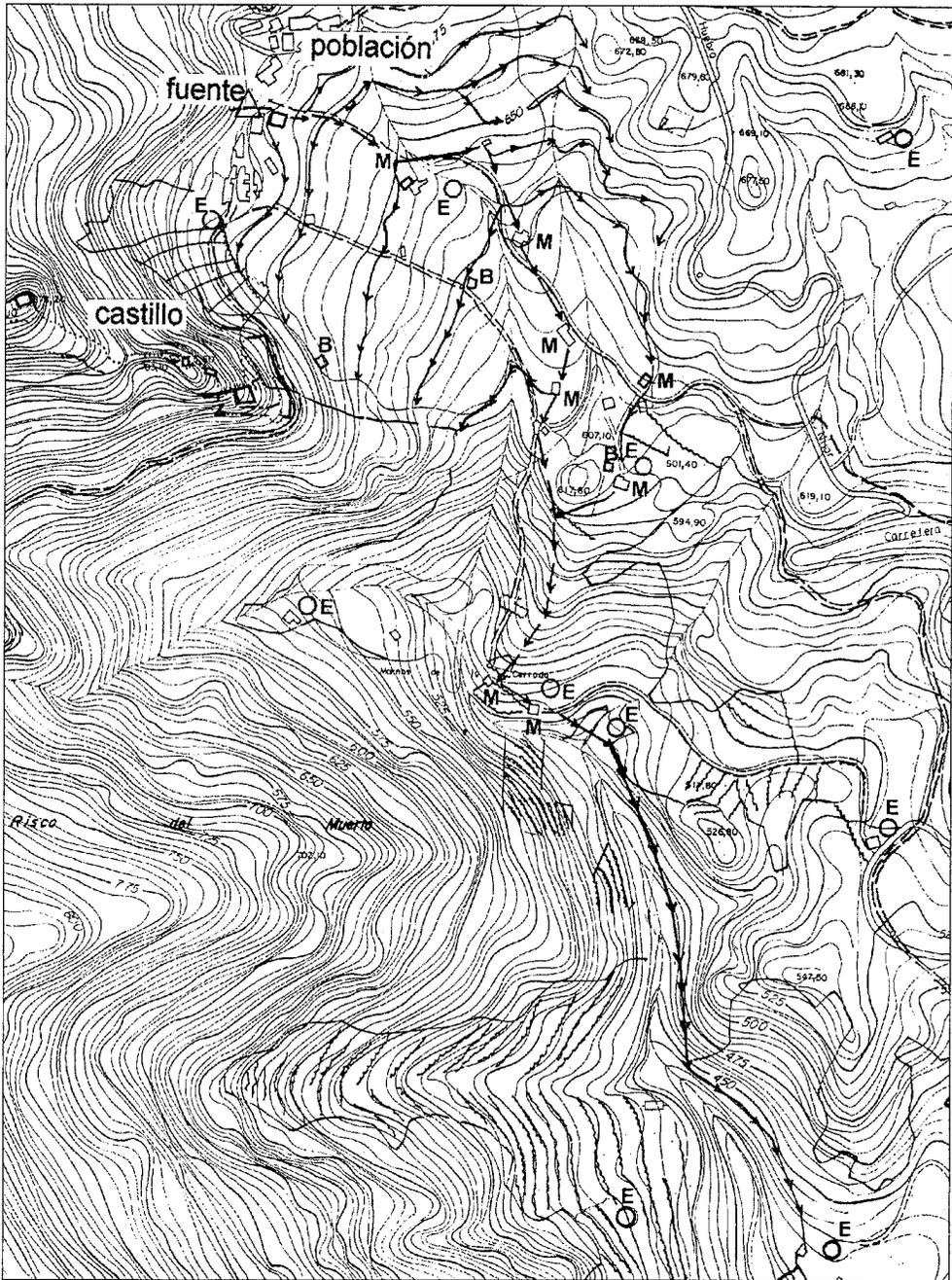


Fig. 2a. Plano de Huebro: B (balsa), E (era), M (molino).

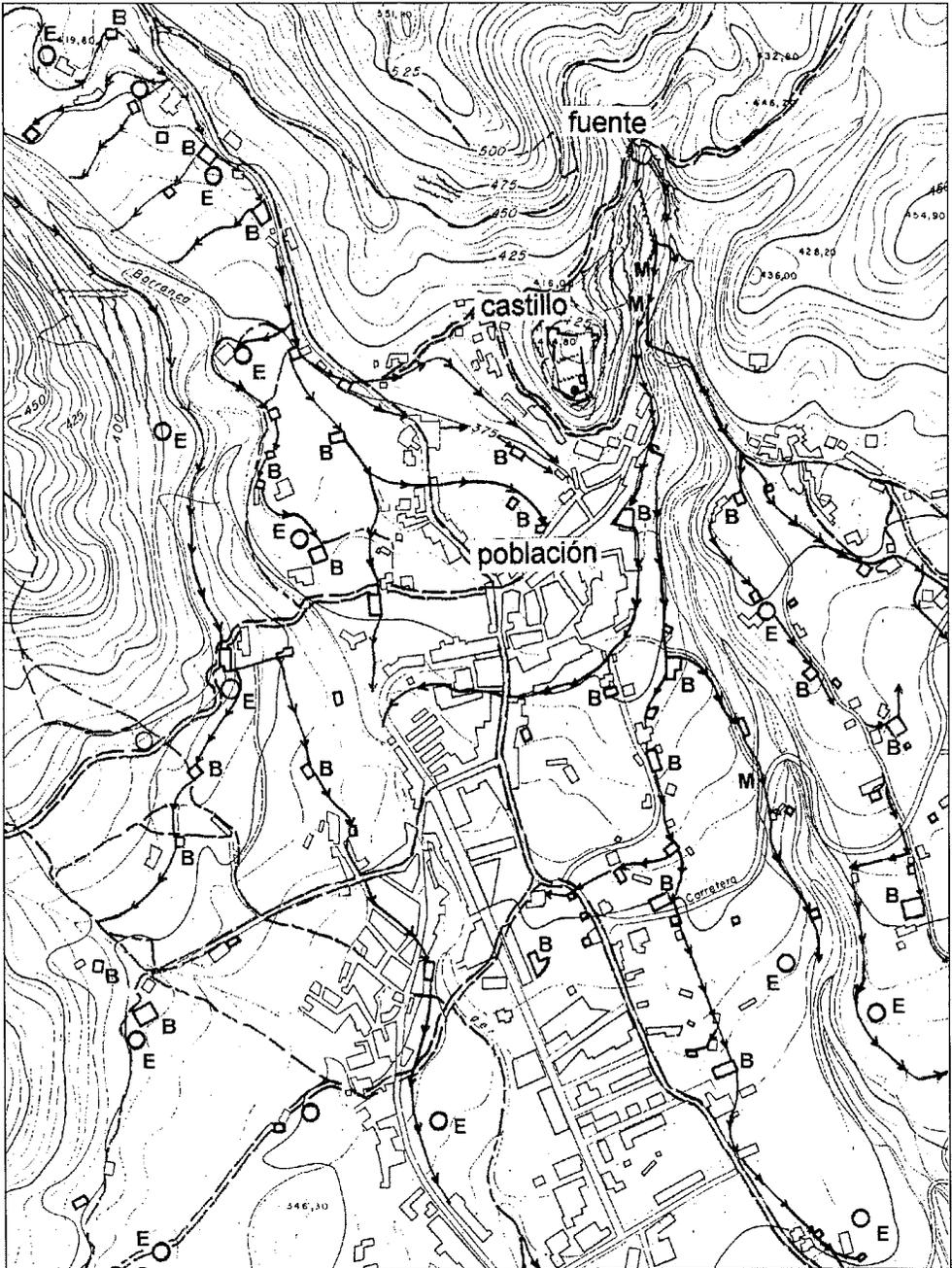


Fig. 2b. Plano de Níjar: B (balsa), E (era), M (molino).